



REPÚBLICA DE PANAMÁ



CONCEJO MUNICIPAL DE CHANGUINOLA

Distrito de Changuinola

Provincia de Bocas Del Toro

**RESOLUCIÓN N°02
(DEL 28 DE ENERO DE 2026)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE LE SOLICITA AL HONORABLE ALCALDE DEL DISTRITO DE CHANGUINOLA Y DEMÁS INSTITUCIONES, PARA QUE SE ADOPTEN MEDIDAS URGENTES PARA RESTABLECER EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LAS PRINCIPALES VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN LA ZONA FRONTERIZA ENTRE PANAMÁ Y COSTA RICA, (ZONA COMERCIAL DE DUTY FREE), CORREGIMIENTO DE GUABITO”.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES.

CONSIDERANDO:

Que nuestra referida Carta Magna, establece en su artículo 242 que es función del Concejo Municipal, sin perjuicio de otras que la Ley señale, expedir, modificar, reformar y derogar acuerdos y resoluciones municipales.

Que es de conocimiento público que en el Corregimiento de Guabito, Distrito de Changuinola, en la actualidad se desarrollan grandes actividades comerciales, aquellas denominadas “duty free”, que consisten en comercialización de productos en general exentos del cobro del impuesto (itbms), a aquellas personas extranjeras que crucen la zona fronteriza delimitada entre el Puente Binacional y las principales vías publicas del Corregimiento de Guabito, en los locales comerciales, a realizar diferentes compras. Esto ha generado que gran cantidad de habitantes del corregimiento en situación de inestabilidad laboral y alta tasa de desempleo, generara emprendimientos tales como: puestos o kioscos callejeros, sin los debidos controles sanitarios y ubicados sobre las servidumbres y vías públicas; así como tambien los denominados “carretilleros” que de igual manera ocupan gran parte de las vías públicas sin un debido control.

Nuestro pronunciamiento no va en contra del emprendimiento de aquellas personas que se han visto en la necesidad de buscar una alternativa de subsistencia, sino va encaminada a que el Honorable Alcalde del Distrito, en armoniosa colaboración con otras Instituciones, puedan evaluar alternativas y medidas urgentes, para evitar que se genere alteración del orden público y lineamientos sanitarios, para así poder

brindar una mejor cara a nuestros nacionales y visitantes extranjeros que continuamente concurren al Corregimiento de Guabito (Zona Fronteriza).

Por lo antes expuesto, el Pleno del Honorable Concejo Municipal del Distrito de Changuinola, actuando en usos de sus facultades Constitucionales y Legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Solicitar pública y enérgicamente al Honorable Alcalde del Distrito de Changuinola, para que en armónica colaboración de otras Instituciones, implementen un plan urgente de reorganización y ordenamiento territorial de los espacios públicos, llámese calles, avenidas y servidumbres en el Corregimiento de Guabito, específicamente en la (Zona Fronteriza) por las razones antes expuestas.

ARTICULO SEGUNDO: Instar a las demás Instituciones del Gobierno Central para para atender prontamente la situación que atañe a la población en general, nacionales y extranjeros dentro del Corregimiento de Guabito (Zona Fronteriza) del Distrito de Changuinola.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente resolución a las autoridades e instancias correspondientes.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ. HOY VEINTIOCHO (28) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026).

"PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE"


H.R. JULIA E. SMITH BONILLA
PRESIDENTA DEL CONCEJO


TEREZA GISBERT GARAY QUINTERO
SECRETARIA GENERAL



La suscrita TEREZA GISBERT GARAY QUINTERO, SECRETARIA DEL CONCEJO Municipal de Changuinola, portadora de la cédula de identidad personal 1-710-927, EN USO DE LAS FACULTADES REGLAMENTARIAS CERTIFICA: Que la presente RESOLUCION #02 DEL 28 DE ENERO DE 2026, fue cotejado con su original y encontrado conforme en todas sus partes, por tanto, es fiel copia de su original el cual reposa en nuestros archivos. Fundamento Legal: Ley 106 de 8 de octubre 1973. FIRMO Y SELLO Hoy trece (13) de octubre del año 2026.


TEREZA GARAY
Secretaria General del Concejo Municipal de Changuinola